



RESOLUCION No. GPI-P-10-2019

Dr. Napoleón de la Torre Montalvo
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA (s)

Considerando:

Que, el artículo 29 inciso cuarto de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República, establece que: Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador indica: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece: "Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en la Ley".

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, de la Naturaleza jurídica dice: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden".

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, de las Atribuciones del Prefecto, literal j) dice: "Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al vice prefecto o vice prefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias".

Que, mediante sesión Ordinaria, realizada el 17 de enero de 2019, el Consejo Provincial de Imbabura, resolvió por unanimidad autorizar las licencias solicitadas por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, del 11 de febrero al 8 de abril de 2019.





**GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA**



**PREFECTURA
DE IMBABURA**

Que, mediante Resoluciones de Consejo Nro.1 y 2 de 17 de enero de 2019 respectivamente, la Prefectura de Imbabura mediante subrogación, queda a cargo del doctor Alberto de la Torre Montalvo, Viceprefecto de la Provincia, en razón de la licencia autorizada al titular.

En uso de mis facultades legales:

RESUELVO:

Art. 1.- Designar al Ing. Marco Vinicio Jarrín Amaya, Coordinador General, en calidad de Delegado del señor Prefecto de Imbabura, a fin de que integre la Comisión Técnica, referente a la adquisición de bienes y prestación de servicios, conforme lo estipula el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

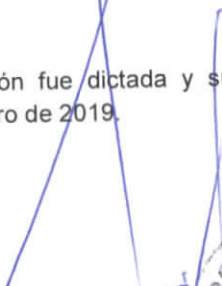
PRIMERO: Deróguese el artículo 4 de la Resolución Administrativa Nro. GPI-015-2015 de 8 de junio de 2015, en la cual se delegó en las Comisiones Técnicas a la señora Viceprefecta.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho de la Prefectura de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los quince días del mes de febrero de dos mil diecinueve.


Dr. Napoleón de la Torre Montalvo
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA (s)

CERTIFICO.- Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura, a los 15 días del mes de febrero de 2019.


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

